



REPUBLICA ARGENTINA  
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA  
DIRECCION GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

**ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN**

ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO DE LA DEFENSA:

**NEWAIR S.A.**

LA CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO DE LA DEFENSA NÚMERO **OMAD - 023** ESTA LIMITADA A LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN.

**CÉLULA (LIMITADA):**

**TEXTRON AVIATION INC.**

**182 (53-76); 210 (62-65)**

Mantenimiento, mantenimiento preventivo e inspecciones periódicas incluyendo la Inspección Anual, con trabajos subcontratados a terceros de acuerdo a la Lista de Funciones Contratadas, de acuerdo a lo establecido en la documentación técnica actualizada emitida por los fabricantes y Normas vigentes de la Dirección de Aeronavegabilidad. Incluye ensayos e inspecciones de Altímetro según RAAC Parte 43, Apéndice E.

**MOTORES (LIMITADA):**

Mantenimiento, Mantenimiento Preventivo e Inspecciones periódicas derivadas de las guías de inspección de célula de los motores alternativos elegibles que equipan a las aeronaves incluidas en las presentes Especificaciones de Operación, excluyendo recorrida general y la de sus accesorios, con trabajos subcontratados a terceros de acuerdo a la Lista de Funciones Contratadas, de acuerdo a documentación técnica actualizada emitida por el fabricante y/o provista por operador y a las normas vigentes de la DIGAMC.

• **HÉLICES (LIMITADA):**

Mantenimiento, Mantenimiento Preventivo e Inspecciones derivadas de la guía de inspección de la célula para las hélices elegibles que equipan a las aeronaves incluidas en las presentes Especificaciones de Operación, con trabajos subcontratados a terceros de acuerdo a la Lista de Funciones Contratadas, de acuerdo a documentación técnica actualizada emitida por el fabricante y/o provista por el operador y a las normas vigentes de la DIGAMC.

• **SERVICIOS ESPECIALIZADOS (LIMITADOS):**

***Pintura de aeronaves***

De acuerdo con los procedimientos e instrucciones que se detallan a continuación, limitada a la capacidad de las instalaciones, del personal, equipamiento que dispone el Taller, a las Regulaciones vigentes emitidas por la Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta y normas vigentes del SADEF:



REPUBLICA ARGENTINA  
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA  
DIRECCION GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

**ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN**

ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO DE LA DEFENSA:  
**NEWAIR S.A.**

LA CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO DE LA DEFENSA NÚMERO **OMAD - 023** ESTA LIMITADA A LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN.

- Procedimientos e instrucciones especificados por los fabricantes de las aeronaves.
- Procedimientos aceptados por la Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta.
- Recomendaciones de los fabricantes de los productos utilizados.

***Peso y balanceo***

De aeronaves limitado a la capacidad del equipamiento empleado para tal fin (200.000,00 lb).

***TRANSPONDER ATC***

Inspecciones y Pruebas del según las RAAC Parte 91 Subparte E, Sección 91.413, con la utilización de los bancos de pruebas calibrados en FAA –OTMA – 010/2010 - AREA MATERIAL QUILMES y con la documentación técnica actualizada emitida por el fabricante y las normas vigentes del SADEF.



BRIGADIER **SERGIO LARSEN**  
DIRECTOR GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA